



DECRETO N° 703 /

CHIGUAYANTE, 04 ABR. 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°375 de fecha 27.03.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; V°B° Sr. Alcalde de fecha 27.03.2014; Decreto Alcaldicio N° 650 de fecha 28.03.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina Adulto Mayor 2014"; Ord. N°392 de fecha 28.03.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico elaboración de contrato de prestación de servicios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31.03.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y la persona que se menciona más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de abril de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante las personas que se detallan a continuación:

a) **LILLIAN ODETTE MARDONES PEÑA**, Administrativo Oficina Adulto Mayor, R.U.T. N° 4.406.990-3, por un monto de **\$204.000.-** (doscientos cuatro mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 ABR. 2014... HORA... 10:45

PROCEDENCIA... Alcaldía.....

FIRMA... [Signature].....



DECRETO N° 704 /

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°378 de fecha 27.03.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; V°B° Sr. Alcalde de fecha 27.03.2014; Decreto Alcaldicio N° 649 de fecha 28.03.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Facilitadores Comunitarios; Ord. N°396 de fecha 28.03.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico elaboración de contratos de prestación de servicios; Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 31.03.2014 entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de marzo de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante las personas que se detallan a continuación:

- a) **MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ SILVA**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 5.556.583-k, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- b) **LUIS TEODORO PARDO MUÑOZ**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 5.973.127-0, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- c) **MAGDALENA HAYDEE MENDOZA BURGOS**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 13.383.351-K, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014
- d) **FELIPE ANSELMO SAEZ RIQUELME**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 5.556.583-k, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- e) **KAREM PAOLA MENDOZA SANDOVAL**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 14.064.431-5, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- f) **MAURICIO ANTONIO MORALES BETANCOUR**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 13.623.263-0, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- g) **LISSETTE MARDONES PARADA**, Facilitador Comunitario, R.U.T. N° 16.735.308-8, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 04 ABR 2014 ... HORA 10:45
PROCEDENCIA... Alcaldía ...
FIRMA... [Firma]2

704.

2º Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/2014 de fecha 27.03.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 ABR 2016... HORA 10:45
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature] 2



CHIGUAYANTE, 04 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°82/2014 de fecha 31 de marzo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N° 6.309 de fecha 27 de Marzo de 2014, que solicita la adquisición de dos cajoneras con tres cajones cada uno, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 18 de Marzo de 2014 correspondiente al proveedor **CARTER Y CARTER CIA LTDA.** Rut. **76.116.349-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de dos cajoneras con tres cajones cada uno, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de dos cajoneras con tres cajones cada uno al proveedor **CARTER Y CARTER CIA LTDA.** Rut. **76.116.349-3**, por un monto total \$166.124.- (ciento sesenta y seis mil ciento veinte cuatro pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 6.309 de fecha 27 de Marzo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de dos cajoneras con tres cajones cada uno, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem Presupuestario N°29.04.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/REC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 04 ABR 2014... HORA... 13:25
PROCEDENCIA: Jurídica
FIRMA: [Signature]